



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5644

DECRETO N° 1877 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LIBERONA SEPULVEDA NORMA JANET.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

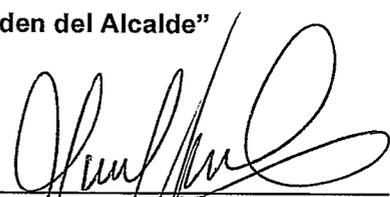
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5644			
Actividad Económica	VTA. DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, PAN, HUEVOS CECINAS, PRODUCTOS CONGELADOS, LECHE, LACTEOS, BEBIDAS, CONFITES Y EMPANADAS Y ARTICULOS DE LIBRERIA Y PAQUETERIA			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE TENIENTE VIDAL 2280			
Nombre del Contribuyente	LIBERONA SEPULVEDA NORMA JANET			
Rut	9333044-7			
Dirección Particular	PJE TENIENTE VIDAL 2280 PAMPA NUEVA			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/02/2019	Otorgación N°	8-5644	Fecha
				01/02/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MERY CRIALES COLQUE
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MCC/MGP/JCH/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL